



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**C. PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

A esta Comisión de Hacienda y Fiscalización le fue turnada para efectos de su estudio y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al titular de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato para que incorpore al Programa General de Fiscalización 2022 la evaluación a las intervenciones públicas para garantizar los derechos humanos de las mujeres en la cual el sujeto de fiscalización será el Poder Ejecutivo del Estado y la materia los proyectos *Q3189 Acciones para reducir las manifestaciones de violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres* y *Q3128 Refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia*.

Analizada la propuesta de referencia, con fundamento en los artículos 75, 89, fracción V, 112, fracción XV y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato nos permitimos rendir el siguiente:

D i c t a m e n

I. Antecedentes

La diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en sesión ordinaria celebrada el 10 de marzo de 2022 presentó la propuesta de punto de acuerdo a efecto de exhortar al titular de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato para que incorpore al Programa General de Fiscalización 2022 la evaluación a las intervenciones públicas para garantizar los derechos humanos de las mujeres en la cual el sujeto de fiscalización será el Poder Ejecutivo del Estado y la materia los proyectos *Q3189 Acciones para reducir las manifestaciones de violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres* y *Q3128 Refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia*.

La referida propuesta se turnó por la presidencia a esta Comisión de Hacienda y Fiscalización para su estudio y dictamen con fundamento en la fracción XV del artículo 112 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, misma que se radicó el 15 de marzo de 2022. En dicha fecha se requirió al Auditor Superior del Estado, la elaboración de una ficha técnica respecto a dicha propuesta, misma que se expuso a esta Comisión el 14 de junio del año en curso, por dicho funcionario.

II. Consideraciones de la proponente

En las consideraciones expuestas en la propuesta de punto de acuerdo materia del presente dictamen se refiere lo siguiente:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al titular de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato para que incorpore al Programa General de Fiscalización 2022 la evaluación a las intervenciones públicas para garantizar los derechos humanos de las mujeres en la cual el sujeto de fiscalización será el Poder Ejecutivo del Estado y la materia los proyectos Q3189 *Acciones para reducir las manifestaciones de violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres* y Q3128 *Refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia*

Los avances en el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres se han dado gracias al impulso del movimiento feminista en todo el mundo, incluyendo a quienes, surgidas de este movimiento, han ocupado cargos estratégicos en las administraciones y en los diferentes espacios del poder público.

Pese a lo anterior, quienes suscribimos esta propuesta estamos conscientes de que el proceso hacia la garantía y exigibilidad de los derechos humanos de las mujeres sigue siendo un camino que aún estamos transitando, y está lejos de concluir.

En nuestro país, el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres se ha traducido en una serie de garantías encaminadas a la consecución de la igualdad sustantiva, así como al combate de obstáculos estructurales que impiden el disfrute de las libertades de las mujeres, tales como la violencia de género.

De esta manera, por ejemplo, tenemos un marco jurídico compuesto por instrumentos como la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, o la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de las cuales se desprenden instrumentos jurídicos en el ámbito local que concretan los mandatos generales en la esfera de competencias de las entidades.

Evidentemente, la mera existencia de estos ordenamientos no garantiza su efectivo cumplimiento. Para su correcta ejecución, son necesarias políticas públicas eficaces que se traduzcan en intervenciones públicas que, mediante bienes y servicios otorgados por el Estado, atiendan y resuelvan los problemas públicos que se interponen entre las mujeres y la garantía de sus derechos.

En este sentido, en el estado de Guanajuato, desde hace varios años se cuenta con el programa E045 denominado Acceso Equitativo y Oportunidades de Desarrollo para Mujeres y Hombres, a cargo del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses (IMUG). El propósito dicho programa, según su propio diseño, es lograr que disminuya la desigualdad, la discriminación y la violencia ejercida hacia las niñas, adolescentes y mujeres en el estado de Guanajuato¹.

Lamentablemente, el propósito del programa parece estar lejos de lograrse cuando recordamos que, del 2017 al 2021 la cifra de denuncias por violencia contra la mujer se disparó, incrementando un 331%. Todo esto, sin que existiera una variación muy baja en la cifra negra, es decir, en los delitos no denunciados, al mantenerse por encima del 92%.

Según información de la propia Fiscalía General del Estado de Guanajuato, tan sólo en 2021, 1,484 mujeres denunciaron algún tipo de violencia². Tomando en cuenta el nivel de cifra negra de 92%³ que prevalece en nuestro estado, es posible estimar que adicionalmente vivieron violencia no denunciada aproximadamente 17,066 mujeres durante 2021, esto es,

¹ Matriz de Indicadores para Resultados del Programa E045, para el ejercicio fiscal de 2021.

² Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres.

³ Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, INEGI.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al titular de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato para que incorpore al Programa General de Fiscalización 2022 la evaluación a las intervenciones públicas para garantizar los derechos humanos de las mujeres en la cual el sujeto de fiscalización será el Poder Ejecutivo del Estado y la materia los proyectos Q3189 *Acciones para reducir las manifestaciones de violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres* y Q3128 *Refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia*

un estimado total de 18,550 mujeres vivieron algún tipo de violencia en nuestra entidad a lo largo del año.

Esto representa un incremento notable, pues cuando vemos que en 2017 las mujeres que denunciaron algún tipo de violencia fueron apenas 448, con un nivel de cifra negra de 92.4%, podemos observar un estimado de 5,894 mujeres que sufrieron algún tipo de violencia durante 2017. El incremento es claro: en 5 años se pasó de 5,894 a 18,550 mujeres viviendo violencia en Guanajuato, un incremento de 12,656 mujeres víctimas de violencia, 314.7% más mujeres a quienes su derecho a una vida libre de violencia les ha sido negado en el estado de Guanajuato.

De este modo, con el convencimiento de que lo que se mide se puede mejorar, las y los iniciantes consideramos pertinente llevar a cabo una evaluación del programa Acceso Equitativo y Oportunidades de Desarrollo para Mujeres y Hombres que se está llevando a cabo en nuestro estado.

Esta preocupación no es exclusivamente nuestra, pues como puede verificarse en el Programa General de Fiscalización 2022, la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, orientada por la sociedad civil, tiene contemplado evaluar el proyecto Q3195 denominado Acceso de las mujeres a oportunidades de desarrollo en condiciones de igualdad, mismo que forma parte del programa presupuestario E045 en mención.

Sin embargo, existen otros proyectos dentro del mismo programa presupuestario que, si desde este Congreso no incorporamos, quedarán fuera del alcance de la evaluación que ya se plantea realizar la ASEG. En este sentido, dentro del propio E045 se encuentran el proyecto Acciones para reducir las manifestaciones de violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres, con clave Q3189, así como el proyecto Refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia, con clave Q3128.

Evidentemente, los proyectos mencionados son imprescindibles para atender el grave problema de violencia que viven las mujeres en nuestra entidad, por lo cual todas y todos quienes nos preocupamos por un mundo más igualitario debemos reconocer el interés público intrínseco a evaluar el funcionamiento de dichos proyectos.

III. Consideraciones de la Comisión

En las consideraciones expuestas en la propuesta que se dictamina se señala la necesidad de evaluar otros proyectos del programa E045, *Acceso Equitativo y Oportunidades de Desarrollo para Mujeres y Hombres*, como lo son los proyectos Q3189 *Acciones para reducir las manifestaciones de violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres* y Q3128 *Refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia*, a fin de evaluar las políticas públicas enfocadas a garantizar los derechos de las mujeres.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al titular de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato para que incorpore al Programa General de Fiscalización 2022 la evaluación a las intervenciones públicas para garantizar los derechos humanos de las mujeres en la cual el sujeto de fiscalización será el Poder Ejecutivo del Estado y la materia los proyectos Q3189 *Acciones para reducir las manifestaciones de violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres* y Q3128 *Refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia*

En tal sentido, quienes integramos esta Comisión consideramos que la vigilancia y el control del ejercicio de los recursos públicos encomendados a los sujetos de fiscalización es una de las funciones primordiales que tiene el Poder Legislativo como responsable originario de esa función de control.

La administración, ejercicio, aplicación y control de los recursos públicos deben destinarse al sostenimiento y prestación de las funciones y servicios públicos estatuidos por las leyes, las que establecen los mecanismos e instrumentos para que se cumplan y cuando tales objetivos no son observados, están creados los instrumentos y las autoridades que aplicarán las acciones preventivas, correctivas y sancionadoras conducentes a restablecer el orden jurídico quebrantado por las acciones u omisiones de los servidores públicos responsables.

También debemos destacar dentro del tema de fiscalización la revisión del cumplimiento de las metas y objetivos de los planes y programas, conforme a los principios de eficiencia, eficacia y economía; así como la evaluación de las políticas públicas.

El Congreso del Estado cumple con su función de control y de supervisión del manejo y aplicación de los recursos públicos a cargo de los poderes del Estado, los ayuntamientos y los organismos autónomos, a partir de la aprobación de las leyes tributarias que autorizan su obtención y aplicación; y de aquellas leyes que previenen y sancionan el uso indebido que se realice sobre dichos recursos. También lleva a cabo esta función indispensable para el Estado de Derecho, cuando fiscaliza y audita la aplicación de los caudales públicos.

El artículo 116, fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que: *«Las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan sus leyes. La función de fiscalización se desarrollará conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad. Asimismo, deberán fiscalizar las acciones de Estados y Municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública. Los informes de auditoría de las entidades estatales de fiscalización tendrán carácter público.»*

La Auditoría Superior del Estado, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política local, tiene autonomía técnica, de gestión y presupuestaria en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la ley; señalando además que la función de fiscalización será ejercida conforme a los principios de objetividad, independencia, transparencia, legalidad, definitividad, imparcialidad, confiabilidad y profesionalismo.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al titular de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato para que incorpore al Programa General de Fiscalización 2022 la evaluación a las intervenciones públicas para garantizar los derechos humanos de las mujeres en la cual el sujeto de fiscalización será el Poder Ejecutivo del Estado y la materia los proyectos Q3189 *Acciones para reducir las manifestaciones de violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres* y Q3128 *Refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia*

El Poder Ejecutivo del Estado, así como las dependencias y entidades de la administración pública estatal son sujetos de la función de fiscalización del Congreso del Estado, según se desprende de los artículos 63 fracciones XVIII y XXVIII; y 66 de la Constitución Política local y 2, fracciones I y III de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.

De acuerdo a lo antes señalado, coincidimos con la proponente en evaluar la eficacia de las políticas públicas enfocadas a garantizar los derechos de las mujeres.

De la propuesta podemos desprender la pretensión de la realización de auditorías al desempeño a los proyectos Q3189 *Acciones para reducir las manifestaciones de violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres* y Q3128 *Refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia, que forman parte del Programa E045, Acceso Equitativo y Oportunidades de Desarrollo para Mujeres y Hombres* a cargo del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses

En la información proporcionada por la Auditoría Superior del Estado, se señala que se han realizado las siguientes auditorías que se encuentran relacionadas con la materia propuesta, de conformidad con la siguiente tabla:

Ejercicio	Materia	Objetivo	Hitos
2017	Acceso equitativo y oportunidades de desarrollo para mujeres y hombres (E045)	Verificar el desempeño del IMUG en cuanto a la implementación de acciones de prevención de la violencia contra las mujeres en las fases primaria y secundaria, mediante la eficiencia en el desarrollo de sus procesos y la eficacia en la cobertura de estas, así como el resultado de su implementación en la población participante.	Se emitieron 15 recomendaciones, de las cuales 14 fueron valoradas bajo la categoría de «persiste», mientras que una restante se dio por atendida (realizó).
2021	E045 Acceso Equitativo y Oportunidades de Desarrollo para Mujeres y Hombres (E045).	Sin definir. Los trabajos corresponden al Programa General de Fiscalización 2022 y se encuentran en fase de planificación.	No aplica.

Fuente: Elaboración propia.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al titular de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato para que incorpore al Programa General de Fiscalización 2022 la evaluación a las intervenciones públicas para garantizar los derechos humanos de las mujeres en la cual el sujeto de fiscalización será el Poder Ejecutivo del Estado y la materia los proyectos Q3189 *Acciones para reducir las manifestaciones de violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres* y Q3128 *Refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia*

En este orden de ideas, para la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, la perspectiva de género es la *«metodología que permite identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres y los hombres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la equidad de género»*⁴.

Razón por la cual, la auditoría al desempeño tiene un gran potencial de desarrollo, pues además de observar la eficiencia, la economía, la eficacia y la calidad de los planes y programas, su campo de actuación se ha ampliado a nuevos horizontes (según se reconoce en el Plan Estratégico 2021-2027 de la Auditoría Superior del Estado) como la revisión de temas transversales, la sustentabilidad (desarrollo sostenible), la gobernanza, el medio ambiente, los derechos humanos y la igualdad de género.

En particular, sobre el objetivo de las auditorías de desempeño que integran la perspectiva de género en su proceso fiscalizador, se distinguirá por su orientación a determinar el grado de cumplimiento con los compromisos en materia de igualdad, en efecto, las auditorías de desempeño con perspectiva de género son una herramienta para el monitoreo y control de los programas, proyectos y acciones públicas, mediante las cuales se busca fortalecer los cambios institucionales que se requieren para lograr la transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas durante las fases de planeación, programación, presupuestación y evaluación. Al igual que con el resto de los enfoques de las auditorías de desempeño, se emitirán las recomendaciones que conduzcan a mejoras en el diseño, la implementación y los resultados de las políticas y programas gubernamentales, lo que contribuye a mejores resultados en materia de igualdad de género.

1. Perspectiva de género en las labores de fiscalización

Conscientes de la trascendencia de incorporar la perspectiva de género en las labores de fiscalización, la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato en su filosofía institucional estableció, entre otros, el valor de la equidad (entendido como el compromiso institucional por garantizar que tanto mujeres como hombres accedan a las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades.) y, la igualdad y no discriminación (que nos compromete a actuar sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia alguna), mismos que se encuentran reconocidos en el Plan Estratégico de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato 2021-2027.

⁴ Concepto de Perspectiva de Género establecido en el artículo 5, fracción X de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al titular de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato para que incorpore al Programa General de Fiscalización 2022 la evaluación a las intervenciones públicas para garantizar los derechos humanos de las mujeres en la cual el sujeto de fiscalización será el Poder Ejecutivo del Estado y la materia los proyectos Q3189 *Acciones para reducir las manifestaciones de violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres* y Q3128 *Refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia*

A efecto de materializar los valores mencionados, la Auditoría Superior del Estado en su Plan Estratégico desdobra una serie de estrategias que tienen por objetivo generar *«Resultados de Valor»*, por lo que se pretende implementar prácticas institucionales de fiscalización disruptiva de alto impacto y generar las capacidades ciudadanas para su participación e incidencia para la integridad pública. Es así que, para lograr tales resultados se estructuraron estrategias operativas, destacando la estrategia *«EO8 - fiscalizar con un enfoque de DD.HH. y Género»*, las cuales buscan posicionar las prácticas institucionales en materia de derechos humanos y género.

Para la materialización de la estrategia operativa estrategia *«EO8 - fiscalizar con un enfoque de DD.HH. y Género»*, se consideraron, entre otras, dos líneas de acción:

- a) Desarrollar metodologías innovadoras que permitan incorporar perspectivas de derechos humanos y género en las labores de fiscalización.
- b) Impulsar progresivamente mecanismos de colaboración para el desarrollo de labores de fiscalización con perspectiva de género y de derechos humanos.

De lo anterior, podemos desprender la importancia y el valor que tienen para la Auditoría Superior del Estado las auditorías de desempeño con perspectiva de género, ya que a través de las mismas se contribuye, en una acción proactiva, en el avance constante de la construcción de la equidad de género en el Estado.

2. Programa General de Fiscalización para el ejercicio 2022

En congruencia con los valores institucionales y el Plan Estratégico 2021-2027, la Auditoría Superior del Estado dispuso de los elementos normativos y materiales a fin de que la ciudadanía tuviera un espacio accesible para realizar propuestas de temas para la co-construcción del Programa General de Fiscalización con carácter ciudadano, siendo el del año 2022 el primer programa en considerar los intereses ciudadanos como un insumo para la programación de los actos de fiscalización.

En tal sentido, una de las temáticas incluidas al Programa General de Fiscalización 2022 sugerida por la ciudadanía, es la auditoría de desempeño al programa presupuestario E045 de *«Acceso a las Mujeres a Oportunidades de Desarrollo en Condiciones de Igualdad»*. De manera particular, con alcance al proyecto Q3195 denominado: *«Acceso de las mujeres a oportunidades de desarrollo en condiciones de igualdad»*, que tiene como objetivos específicos mejorar las condiciones económicas de vida y el acceso a una vida libre de violencia de las mujeres en situación de alta vulnerabilidad y/o violencia, a través del otorgamiento de apoyos de tipo económico, e impulsar el acceso de las mujeres a oportunidades de desarrollo, mediante la entrega de medidas compensatorias que les



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al titular de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato para que incorpore al Programa General de Fiscalización 2022 la evaluación a las intervenciones públicas para garantizar los derechos humanos de las mujeres en la cual el sujeto de fiscalización será el Poder Ejecutivo del Estado y la materia los proyectos Q3189 *Acciones para reducir las manifestaciones de violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres* y Q3128 *Refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia* permita solventar los gastos emergentes en rubros en los que presenten algún rezago social».

3. Estrategia de la incorporación de la perspectiva de género en las auditorías de desempeño

Dada la relevancia de la incorporación de la perspectiva de género en las auditorías de desempeño, y la trascendencia de que dicha incorporación sea aplicable a cualquier política, programa o proyecto, aportando con ello elementos y conocimiento que permita mejorar la inclusividad y la equidad de las políticas públicas en favor de la población, la Auditoría Superior del Estado se ha propuesto realizar una estrategia que conlleve la realización de una serie de acciones complementarias durante el ejercicio 2022 que permitan incorporar, definitivamente, la perspectiva de género en los trabajos de fiscalización, de acuerdo a lo que se establece a continuación:

Estrategia operativa 2022, sobre la incorporación de la Perspectiva de Género	
Acciones	Justificación
Desarrollo de capacidades profesionales en materia de género	Consolidar un equipo especializado en materia de elaboración de auditorías de género.
Auditoría de Desempeño con Perspectiva de Género al Programa Q3195 « <i>Acceso de las Mujeres a Oportunidades de Desarrollo en Condiciones de Igualdad</i> », del ejercicio 2021	Comenzar a explorar metodologías de auditoría con perspectiva de género que atiendan a los valores, objetivos y estrategias del Plan Estratégico 2021-2027.
Elaboración de Lineamientos para la incorporación de la perspectiva de género en las labores de fiscalización	Sistematizar la primera experiencia institucional sobre la perspectiva de género, a efecto de determinar principios generales y procesales para replicar la perspectiva de género en futuros ejercicios de auditoría.
Espacios de colaboración y participación sobre la fiscalización con rostro de mujer	Sensibilización sobre la fiscalización con perspectiva de género, dirigida tanto a los actores internos y externos, de manera que se contribuya a su institucionalización.

Fuente: Elaboración propia.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al titular de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato para que incorpore al Programa General de Fiscalización 2022 la evaluación a las intervenciones públicas para garantizar los derechos humanos de las mujeres en la cual el sujeto de fiscalización será el Poder Ejecutivo del Estado y la materia los proyectos Q3189 *Acciones para reducir las manifestaciones de violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres* y Q3128 *Refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia*

Lo antes señalado implica que los trabajos programados para el ejercicio 2022, en materia de igualdad (perspectiva de género), no se limitan a la realización de la auditoría de desempeño al proyecto Q3195 «*Acceso de las Mujeres a Oportunidades de Desarrollo en Condiciones de Igualdad*», sino que, el compromiso institucional es tener un mayor alcance, a partir del desarrollo de las actividades complementarias relativas a la profesionalización, sistematización (documentación) de las experiencias, así como a su difusión e institucionalización.

Cabe apuntar que en el Programa General de Fiscalización 2022 se contemplan 272 actos de fiscalización, por lo que, de acuerdo a dicho Programa, así como al Programa Operativo Anual y la capacidad institucional instalada, la incorporación de actos de fiscalización adicionales a los ya programados, incidiría directamente en la cobertura, calidad y tiempos de la fiscalización, en detrimento del citado programa y de los actos de fiscalización previamente planificados.

En razón a lo antes señalado y privilegiando la realización de los actos de fiscalización ya contemplados en el Programa General de Fiscalización de la Auditoría Superior del Estado para el presente ejercicio fiscal, mismo que consideró una planeación estratégica, así como al cumplimiento de dicho programa en tiempo y calidad de los actos programados, así como a la capacidad institucional instalada de dicho Órgano Técnico, determinamos no autorizar la realización de la auditoría propuesta, atendiendo además a que de acuerdo a lo informado por la Auditoría Superior del Estado, las acciones de fiscalización en materia de perspectiva de género no se limitan a la realización de la auditoría de desempeño programada para este ejercicio, sino que, se buscará tener un mayor alcance, a partir del desarrollo de actividades complementarias tendientes a desarrollar metodologías que permitan incorporar perspectivas de derechos humanos y género en las labores de fiscalización e impulsar progresivamente mecanismos de colaboración para el desarrollo de labores de fiscalización con perspectiva de género y de derechos humanos, lo cual se irá dando de manera progresiva y sostenible, lo cual implicará que en los Programas Generales de Fiscalización de los años 2023 a 2027 será observará la progresividad de actos de fiscalización con perspectiva de género, principalmente mediante auditorías de desempeño, sin limitar a otros tipos de auditoría en los que también se adopte dicha perspectiva.

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, sometemos a la consideración de la Asamblea, la aprobación del siguiente:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al titular de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato para que incorpore al Programa General de Fiscalización 2022 la evaluación a las intervenciones públicas para garantizar los derechos humanos de las mujeres en la cual el sujeto de fiscalización será el Poder Ejecutivo del Estado y la materia los proyectos Q3189 *Acciones para reducir las manifestaciones de violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres* y Q3128 *Refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia*

A c u e r d o

Único. Se determina improcedente la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al titular de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato para que incorpore al Programa General de Fiscalización 2022 la evaluación a las intervenciones públicas para garantizar los derechos humanos de las mujeres en la cual el sujeto de fiscalización será el Poder Ejecutivo del Estado y la materia los proyectos Q3189 *Acciones para reducir las manifestaciones de violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres* y Q3128 *Refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia*. En consecuencia, se ordena su archivo definitivo.

Comuníquese el presente acuerdo al Secretario General del Congreso de Estado, para los efectos conducentes

Guanajuato, Gto., 16 de junio de 2022
La Comisión de Hacienda y Fiscalización

Diputado Víctor Manuel Zanella Huerta

Diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia

Diputado José Alfonso Borja Pimentel

Diputado Miguel Ángel Salim Alle

Diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández

*Uat en
contra*